INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES
NIT No. 860.524168-8

Bogotá D.C, diciembre 12 de 2024

INP-CEN-314-2023-274

Señores
CENAC INGENIEROS 2023
Atn. Cap. NELSON TORO ROJAS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Atn. Ing. LAURA VERA HURTADO
Apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría
Cra. 46 No. 20A-17 Cantón Militar Coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda
Bogotá D.C

REF. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.314-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y INPLAYCO SAS – BIC Nit: 860524168-8.

CONTRATO DE OBRA NO. 272-CENACINGENIEROS-2023 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y CONSORCIO CENAC TEATRO 2023. "*REALIZAR LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO MAYOR Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEL TEATRO PATRIA A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023*"

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DE CONTRATO DE OBRA No 272 E INTERVENTORIA No. 314

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente y de acuerdo con nuestras obligaciones como interventor del contrato de obra de la referencia, damos traslado y aval a la solicitud del contratista allegado a esta interventoría por medio del oficio del asunto, el día de ayer 11 de diciembre de 2024, donde el CONSORCIO CENAC TEATRO 2023, identificado con Nit No 901.759.617-0 se permite solicitar la **SUSPENSION** del contrato de obra No 272-CENACINGENIEROS-2023 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS con NIT. 830.087.443-4 Y CONSORCIO CENAC TEATRO 2023 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 314 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y INPLAYCO SAS – BIC Nit: 860524168-8.

Las razones que presenta el contratista fueron valoradas, por lo cual esta interventoría considera que estando a 4 días de la terminación del contrato con fecha 15 de diciembre de 2024, se necesita el total de los insumos de instalación en obra que por razones ajenas al contratista no han cumplido con la programación de llegada a la obra y esto ha generado unos retrasos en las actividades sucesoras como lo manifiesta el contratista en el oficio que nos allega como son:

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 - 6180878
Email: inplaycocenac314@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

Los equipos de bombeo de la red contra incendio que debían llegar el 20 de noviembre se iban a retrasar 6 días y finalmente llegaron al puerto de Cartagena el 4 de diciembre y para esto se tiene contemplado 21 días para la instalación y puesta en marcha, esto ha ocasionado un retraso en las obras necesarias que se requieren para esta instalación.

Otra situación que podemos confirmar es la situación de orden público que se presentó en el mes de septiembre durante 5 días que afectaron la llegada de más del 70% del personal a la obra, haciendo que las actividades se retrasaran esos días.

La otra situación que manifiesta el contratista es la afectación que le causó un tercero en el suministro de los paneles acústicos ya que son fabricados y suministrados por talleres externos especializados con el diseño que se mandó hacer, haciendo que la programación de las entregas se retrasase perjudicando actividades como la instalación del tapete y las sillas que son insumos posteriores a la terminación de la actividad acústica.

Adicionalmente la entidad solicitó una actividades para la instalación de una pantalla led un proyector y el telón estas dos últimas se habían retirado del alcance por tema presupuestal y a pesar que se había solicitado que se requerían no se aprobaron, sin embargo estando a portas de terminar la vigencia del contrato se solicitó por parte del comando de ingenieros que se hiciera un balance con cotizaciones para incluirlo dentro del presupuesto del contrato, por esta razón el contratista dejo de hacer actividades en el acabado del tema acústico con el fin de tener definido la obras complementarias que se requieren hacer en caso de aceptarse el suministro e instalación de los insumos solicitados por el COING.

Dando alcance al asunto y posterior a la solicitud emitida por el contratista consideramos la suspensión del contrato de treinta (30) días, desde hoy 12 de diciembre o hasta que cesen los motivos que originan la solicitud por parte del contratista y que ya ha pasado más del 95% del tiempo contractual y este tiempo creemos es el prudente para que la entidad pueda definir las solicitudes hechas a la obra y el contratista por hechos que se consideran no imputados a el pueda entregar en debida forma la obra.

Es de aclarar que el contrato vence el 15 de diciembre y lleva un avance del 91.80% con corte a la semana 32

Agradezco de antemano su atención y me suscribo muy cordialmente,

GONZALO LIÉVANO HOYOS
C.C. 19.100.962
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

CC CONSORCIO CENAC TEATRO 2023